

**RESOLUCIÓN DE 8 DE ENERO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE PERTENECIENTE A LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 24 DE OCTUBRE DE 2024.**

La Resolución de 24 de octubre de 2024, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación para la provisión de puestos de trabajo vacantes, dispone en el apartado 7.1 de la base séptima, que los méritos alegados por las personas participantes serán valorados por una comisión de valoración de cinco miembros, que serán nombrados por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Por lo expuesto, esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución,

HA RESUELTO

Primero. Designar a los miembros de la comisión de valoración del procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 24 de octubre de 2024. Dichos miembros son los que figuran en el anexo de la presente resolución.

Segundo. La comisión deberá constituirse el día 13 de enero de 2025.

Tercero. Los miembros de las citadas comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSML8EKTJUJFN25WVU4R3HCUWK	PÁG. 1/3	



Cuarto. La presente resolución y su anexo se harán públicos en el portal web de esta consejería.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 8 de enero de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Carlos Muñoz Morales

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSML8EKTJUJFN25WVU4R3HCUWK	PÁG. 2/3





## **ANEXO**

COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES EN LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 24 DE OCTUBRE DE 2024.

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
Pérez Galafate, Rosa María	Presidenta
Zulueta Castañeda, Manuel	Vocal
Bellido Cala, Juan Antonio	Vocal
Ríos González, Fernando	Vocal
De Cisneros Anguita, Manuela Jiménez	Vocal

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSML8EKTJUJFN25WVU4R3HCUWK	PÁG. 3/3

